

REF: Deroga Circular Nº 1127, de 1993.

CIRCULAR Nº 2 0 6 4

2 4 FEB 2012

A todo el mercado asegurador

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha resuelto derogar la Circular Nº 1127, de 11 de junio de 1993, sobre información de siniestros.

Adicionalmente, se deja constancia que la Circular Nº 185, de 25 de junio de 1982, sobre liquidación de siniestros y el ejercicio de la actividad de liquidador fue derogada por el artículo 31 del D.S. Nº 863, de 1989, Reglamento de los Auxiliares del Comercio de Seguros, por lo que ha quedado sin efecto a contar del 5 de abril de 1990.

VIGENCIA: La presente Circular rige a contar de esta fecha.

HERNAN LOPEZ BÖHNER SUPERINTENDENTE (S)